



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 364 -2022-UNFV

San Miguel, 09 de noviembre de 2022

Visto, el Oficio N° 127-2022-D-FAU-UNFV de fecha 10.06.2022, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 990-2022-FAU-UNFV de fecha 27.05.2022, que autoriza el cambio del Plan de Estudios 1994 al Plan de Estudios 2019, a favor de doña **MARIA DEL PILAR BRUNO RIVAS**, alumna de la Escuela Profesional de Arquitectura de la referida facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución R. N° 10808-2010-CU-UNFV se autoriza el ingreso de **MARIA DEL PILAR BRUNO RIVAS**, a la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Oficio de Visto, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 990-2022-FAU-UNFV de fecha 27.05.2022, que autoriza el cambio del Plan de Estudios 1994 al Plan de Estudios 2019, a favor de la referida alumna;

Que, mediante Oficio N° 3141-2022-OCRAC-VRAC-UNFV, el Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos remite el Informe N° 615-2022-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 27.10.2022, de la Oficina de Gestión de Información Académica, el cual indica que la referida alumna pertenece al Plan de Estudios 1994, asimismo, registra matrícula y notas desde el período académico 2010-A hasta el 2018-A;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 615-2022-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 27.10.2022 y Oficio N° 3141-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 27.10.2022, a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4463-2022-VRAC-UNFV de fecha 07.11.2022 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

PAG. 02

CONT. RESOLUCIÓN VRAC N° 364 -2022-UNFV

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 990-2022-FAU-UNFV de fecha 27.05.2022; consecuentemente, aprobar el cambio del Plan de Estudios 1994 al Plan de Estudios 2019, a favor de doña **MARIA DEL PILAR BRUNO RIVAS**, alumna de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Arquitectura y Urbanismo, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. AMERICO FRANCISCO LEIVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 027785

JCTS